



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Junio de 1973.

275/73

Expte. 624/73

VISTO:

Que en este expediente la Dirección de la Escuela Técnica de Vespucio solicita se den por terminadas las funciones interinas del Ingº Luis Ojeda en el cargo de profesor de ese Establecimiento; teniendo en cuenta las consideraciones formuladas sobre el particular y la documentación obrante a Fs. 1 y 2; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Dar por terminadas las funciones del Ingº Luis OJEDA como Profesor interino de tres (3) horas semanales de cátedra en la Escuela Técnica de Vespucio, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR